



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2131^a

SESION: 19 DE MARZO DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2131)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2131a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 19 de marzo de 1979, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Leslie O. HARRIMAN (Nigeria).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2131)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115).

Se declara abierta la sesión a las 16.40 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

Carta, de fecha 23 de febrero de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/13115)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas en las sesiones anteriores, invito a los representantes de Egipto, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Israel, Jordania, Líbano, Mauritania, Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Viet Nam, Yemen y Yugoslavia, así como al representante de la Organización de Liberación de Palestina, a participar en el debate sin derecho de voto.

Por invitación del Presidente, los Sres. Nuseibeh (Jordania), Bitum (Israel) y Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toman asiento a la mesa del Consejo, y los Sres. Abdel-Meguid (Egipto), Hollai (Hungría), Jaipal (India), Suwondo (Indonesia), Shemirani (Irán), Bafi (Iraq), Fu'ni (Líbano), Kane (Mauritania), Naik (Pakistán), Jamai (Qatar), El-Choufi (República Árabe Siria), Florin (República Democrática Alemana), Martynenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Fall (Sene-

gal), Hussen (Somalia), Sahloul (Sudán), Mestiri (Túnez), Eralp (Turquía), Ha Van Lau (Viet Nam), Al-Haddad (Yemen) y Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Kampuchea Democrática y Rumania en las que solicitan que se los invite a participar en el debate del tema. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a los representantes mencionados a que participen en el debate sin derecho de voto, con arreglo a las estipulaciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, los Sres. Thiounn Prasith (Kampuchea Democrática) y Marinescu (Rumania) ocupan los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo señalar a la atención de los miembros el texto revisado [S/13171/Rev.1] del proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Kuwait, Nigeria y Zambia.

4. Sr. ÅLGÅRD (Noruega) (*interpretación del inglés*): Este debate sobre un importante aspecto del conflicto del Oriente Medio se celebra en momentos en que somos testigos de acontecimientos trascendentales y promisorios. Abrigamos la esperanza de estar viendo el nacimiento de una nueva era de paz para los países y pueblos del Oriente Medio.

5. El Gobierno noruego desea encomiar al Presidente Carter por los esfuerzos constantes y abnegados que despliega para lograr la paz en la región. El arreglo alcanzado representa un jalón en el proceso que iniciara el Presidente Sadat con su audaz visita a Jerusalén y que condujo a los acuerdos de Camp David, en los que se establece el marco para el logro de la paz en el Oriente Medio. Durante las negociaciones que llevó a cabo el Presidente Carter en El Cairo y Jerusalén, el Presidente Sadat y el Primer Ministro Begin demostraron que están dispuestos a hacer frente a los desafíos a la paz de manera resuelta y concreta.

6. El Gobierno noruego considera que el tratado de paz entre Egipto e Israel constituye un primer paso esencial en los continuos esfuerzos destinados al establecimiento de una paz amplia en toda la región.

7. En última instancia, sólo mediante un arreglo que reconozca el derecho de Israel a existir dentro de fronteras seguras y reconocidas y los derechos nacionales legítimos de los palestinos ha de permitir una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Creemos que las estipulaciones y objetivos de los acuerdos de Camp David, si se llevan a la práctica cuidadosa y fielmente, pueden iniciar un proceso conducente a la solución amplia de los problemas de la región. Esperamos que todas las partes en el conflicto aprovechen esta oportunidad histórica y brinden su concurso a la realización de esta meta.

8. El Consejo de Seguridad ha examinado en diversas ocasiones la situación imperante en los territorios ocupados. Esperamos que los pueblos de los territorios ocupados, como resultado de las intensas negociaciones celebradas durante los últimos meses y en días recientes, puedan contemplar un futuro distinto. En el ínterin, deben aplicarse a los territorios ocupados las estipulaciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹.

9. Nos encontramos en una etapa crucial del conflicto del Oriente Medio. Mi Gobierno espera que todas las partes involucradas presten su aportación activa al proceso de paz y se abstengan de adoptar medida alguna susceptible de complicar las perspectivas de una paz justa y duradera. En consecuencia, exhortamos al Consejo a que teng en cuenta esta preocupación primordial al adoptar su decisión sobre el tema que examina.

10. Sr. N'DONG (Gabón) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne una vez más para examinar al complejo legajo relativo a la situación que impera en los territorios árabes ocupados. Este nuevo examen, que responde a los deseos de 42 Estados islámicos Miembros de la Organización, es testimonio, ante todo y sin duda alguna, de la preocupación de la comunidad internacional por que los palestinos puedan finalmente disfrutar de todos sus derechos inalienables, que han sido reconocidos y reafirmados en numerosas oportunidades por las resoluciones de varios órganos de las Naciones Unidas. Si acaso hacía falta, este nuevo examen refleja también la gran importancia que, desde hace más de 30 años, la Organización concede a la búsqueda de una solución justa para este espinoso problema que, a juicio de mi delegación, sigue constituyendo una de las tragedias más dolorosas del siglo XX. Por último, este debate representa, por su carácter solemne, una ocasión más para señalar a la atención de la opinión pública internacional un problema de encarnizadas repercusiones, materializadas en cuatro guerras.

11. Como todos recuerdan, la cuestión de Palestina ocupa a la Organización desde 1947, prácticamente desde su creación. Las Naciones Unidas no han escatimado esfuerzos para tratar de hallar una solución, y la delegación gabonesa, que siempre ha apoyado cabal-

mente las iniciativas de la Organización, expresa su reconocimiento por ello. Pero no podemos sino deplorar el hecho de que la situación siga encontrándose en un atolladero porque no se han puesto en práctica las resoluciones pertinentes de la Organización.

12. El problema del Oriente Medio sigue, pues, en suspenso, ya que parece haberse establecido entre los protagonistas una especie de diálogo y mantiene el riesgo permanente de que en cualquier momento estalle el polvorín y esto seguirá así mientras una de las partes en el conflicto siga sin aceptar la participación de todos los involucrados y, en particular, del protagonista principal: el pueblo palestino.

13. Quisiera decir con toda claridad aquí, como lo han repetido muchos eminentes oradores que me han precedido, que es esencial, por no decir indispensable, que todo plan de acción que tienda a resolver la situación en el Oriente Medio debe tener presente un cierto número de principios fundamentales que me permito enumerar.

14. En primer lugar, la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio y, por lo tanto, no puede preverse solución alguna sin tener en cuenta los intereses legítimos del pueblo palestino. Dicho de otro modo, no se logrará solución duradera alguna en el Oriente Medio mientras no se satisfagan las aspiraciones fundamentales del pueblo palestino.

15. En segundo lugar, la concreción de los derechos inalienables del pueblo palestino de regresar a sus hogares y gozar de la libre determinación, la independencia y la soberanía nacional contribuirá al logro de una solución de la crisis en el Oriente Medio. En efecto, el pueblo palestino fue desarraigado de la tierra de sus antepasados y no ha dejado de clamar por una patria, derecho universalmente reconocido a todos los pueblos. ¿Cómo pues, si se considera el encadenamiento de los acontecimientos de estos últimos años, no se ha de comprender que este pueblo, disperso por los cuatro rincones del mundo, continúa negándose obstinadamente a aceptar la condición de refugiado con que se lo castiga? ¿Por qué negarse a comprender su aspiración a vivir dentro de un Estado, dado que ya conoció esta condición de entidad política? ¿Cuánto tiempo nuestra Organización, amante de la paz y la justicia, continuará tolerando que este pueblo viva encerrado en campamentos, aumentando así el número de aquellos que Frantz Fanon ha llamado *Les damnés de la terre*² (Los condenados de la tierra).

16. En tercer lugar, la participación de la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino en un pie de igualdad con todas las otras partes, es indispensable en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio emprendidos bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

17. En cuarto lugar, el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967 es una condición

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pag. 287

² París, François Maspéro, 1961

previa que reafirma el principio cardinal de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios mediante la fuerza y, por lo tanto, la obligación que de ello se deriva para Israel de evacuar todo territorio ocupado por dichos medios. Quisiera, a este respecto, recordar que mediante su resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967, el Consejo consagró "la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra" y ha reclamado en especial el "retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto". Es muy de lamentar que Israel no haya querido modificar su política en materia de colonización de las tierras árabes ocupadas después de la guerra de los seis días.

18. En quinto lugar, el reconocimiento del derecho que tienen todos los Estados de la región a existir como Estados independientes, dentro de fronteras seguras y reconocidas. A este respecto, seguimos creyendo que el reconocimiento de los derechos de un pueblo no puede obtenerse mediante la violación o la falta de respeto de los derechos de otro. Por lo tanto, en la búsqueda de una solución de este problema, el Consejo de Seguridad debe inspirarse siempre en los principios de la Carta, en todas las resoluciones pertinentes de la Organización y, particularmente, en sus propias resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

19. En efecto, pensamos que sólo el firme respeto de tales principios y la puesta en vigor de las decisiones y recomendaciones de nuestra Organización permitirán asegurar a todos los pueblos del Oriente Medio, sin excepción alguna, la posibilidad de ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación y la independencia nacional, y a vivir en paz con sus vecinos en el interior de fronteras seguras y reconocidas. Al respecto, el inciso ii) del párrafo 1 de la resolución 242 (1967) es suficientemente explícito:

"Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza."

20. Todos estos principios que acabo de enunciar figuran en la declaración que El Hadj Omar Bongo, Presidente de la República gabonesa, ha hecho ante la Asamblea General el 14 de octubre de 1977:

"Pero nosotros pensamos que el camino hacia la paz pasa por el reconocimiento sin ambigüedades del derecho de los palestinos a poseer una patria y por el retiro de las fuerzas israelíes de las tierras árabes ocupadas desde 1967, así como por la estricta aplicación por las partes beligerantes de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad que ellos han suscrito".

21. Después de ciertas iniciativas valerosas que conocemos, tendientes a la búsqueda de una solución

para este problema, cabía pensar con razón que concluiría esta política de violaciones progresivas de los territorios árabes ocupados. Pero ni el cuadro sombrío y detallado que nos ha dibujado el representante del Senegal en su calidad de Presidente de la Conferencia de los Estados islámicos [2126a. sesión] ni el triste análisis objetivo que nos ha presentado el representante de Jordania, nos anuncian, por cierto, el alba de un futuro pacífico. Todo lo contrario: de lo que hemos escuchado aquí parece surgir que esta política de violaciones progresivas de Israel no ha sido modificada ni en lo que respecta a las colonias de asentamientos ni en cuanto a la Ciudad Santa de Jerusalén.

22. Mi delegación estima que la insistencia en tal comportamiento ensombrece gravemente las relaciones internacionales no sólo en la región sino también en el mundo entero, puesto que es preciso recordar constantemente que la región del Oriente Medio, a los ojos de las grandes Potencias, reviste — sin duda — una importancia estratégica considerable y, por lo tanto, todo lo que allí ocurra es percibido en sus relaciones directas con el frágil equilibrio de las fuerzas del mundo. Este comportamiento constituye asimismo un serio obstáculo en la escabrosa ruta que conduce a la paz general en el Oriente Medio.

23. Para poner fin a este permanente estado de beligerancia entre los protagonistas, que amenaza peligrosamente la paz en el mundo, el Consejo de Seguridad, el más seguro guardián de la paz y de la seguridad internacionales, debe elevarse a la altura de sus responsabilidades. Ante todo, debe reafirmar los principios fundamentales de la Organización y sus resoluciones pertinentes sobre el problema del Oriente Medio. Al hacerlo, se opondrá a toda consagración de la política del hecho consumado. El verdadero problema que corresponde resolver es el de saber hoy si las Naciones Unidas seguirán aceptando esta política del hecho consumado y si, tras haber reconocido al pueblo palestino sus derechos, por demás imprescriptibles, habrán de tolerar aún que este pueblo sea privado de su patria para vivir en la más completa privación.

24. Por lo demás, el Consejo debiera prever medidas adecuadas que tiendan a poner fin a esta política de ocupación de territorios extranjeros, generadora de tensiones y crisis. Finalmente, debe corregir las injusticias cometidas, declarando nulas e irritas todas las medidas adoptadas en violación del derecho internacional, de las disposiciones pertinentes de la Carta y de sus propias resoluciones.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Mauritania, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

26. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, el período elegido para estas reuniones del Consejo de Seguridad, consagradas a la situación en los territorios árabes ocupados por Israel, no podría haber resultado más apropiado puesto que se ubica en un

momento crucial en la historia del Oriente Medio. En efecto, el accionar diplomático registrado en estos últimos días en relación con el Oriente Medio, tanto por su amplitud como por su nivel, suscitó esperanzas entre algunos pero no ha hecho más que revelar las contradicciones cada vez más profundas existentes en la región, contradicciones que siempre se produjeron y cuyo origen estriba en la actitud intratable, intransigente y arrogante de la entidad sionista.

27. En razón de esta situación, que en cualquier momento puede transformarse en un conflicto de consecuencias incalculables para la humanidad, las Naciones Unidas, con todo el talento y la inspiración que les son propios, han debido considerar al Oriente Medio, de generación en generación, como el centro de sus preocupaciones más inmediatas. A pesar de los esfuerzos desplegados en más de 30 años, la situación en el Oriente Medio resulta más pesimista que optimista, puesto que las contradicciones parecen haber alcanzado actualmente un umbral particularmente peligroso debido al incremento de la violencia, tal como se observó en los últimos días en la Palestina árabe ocupada. Esta escalada del terror se manifiesta en el momento mismo en que el Gobierno israelí proclama con abundante publicidad que está dispuesto a hacer concesiones a efectos de que las partes en el conflicto puedan llegar a una paz justa y duradera. Hoy más que ayer se siguen destruyendo las casas de los palestinos y se persigue a los jóvenes palestinos, a los que se abate friamente. Este proceder que no es nuevo ni sorprendente, ha sido siempre la constante de la política sionista desde hace más de una generación, y yo diría que en cada coyuntura internacional el Gobierno israelí ha debido adaptar su política de la zanahoria y el garrote.

28. Dentro de estas circunstancias, preñadas de incertidumbre pero al mismo tiempo decisivas en todo sentido para el Oriente Medio, así como para la lucha del pueblo palestino en especial, el Consejo de Seguridad se ve una vez más ante la necesidad de adoptar decisiones que, estoy convencido, han de dejar su huella en la historia de la Organización.

29. Abrigo esta convicción por el hecho de que usted, Sr. Presidente, un hijo del Tercer Mundo y del continente africano, preside las deliberaciones del Consejo durante este mes. Todos tenemos presente todavía el drama vivido por su gran país, Nigeria, en un período crucial de la historia de liberación del continente africano. Fueron necesarios la inteligencia, la determinación y el sentido de abnegación del pueblo de Nigeria y la cohesión del continente africano para vencer las fuerzas que intentaban debilitar a Nigeria a efectos de poder dominar a África.

30. La misma política de división, dominación y explotación se practica ahora desde hace más de una generación en el Oriente Medio, con todos los sufrimientos y desgracias que ella trae aparejados.

31. El destino ha querido que usted, Sr. Presidente, dirigiera los trabajos del Consejo en esta oportunidad en

que se examina un problema a todas luces similar al que su país debió vivir. Por eso, este antecedente nos permite abrigar la esperanza que el Consejo llevará a buen término sus trabajos, con resultados positivos y beneficiosos para la Organización.

32. Hace unos instantes dije que el Consejo se reunía en un momento crucial para el Oriente Medio y las Naciones Unidas. En verdad, desde la ocupación de Palestina y de algunos territorios árabes jamás se han explotado con tanta intensidad las sendas de la paz. Dentro de esta coyuntura, simultáneamente señalada por la esperanza y la prudencia que justifican las decepciones habidas a lo largo de todos los años transcurridos, la gran incógnita sigue siendo hoy, igual que ayer, la suerte que se le reservará al pueblo palestino. Muchas veces nos hemos imaginado compromisos sin éxito o soluciones sin futuro para el problema del Oriente Medio.

33. Aquellos que de buena fe o por interés elaboraron soluciones de ese tipo, olvidaron por encima de todo que el problema del Oriente Medio tiene como origen la cuestión de Palestina. En razón de que la Palestina árabe fue ocupada por el sionismo y que millones de mujeres, de niños y de ancianos se vieron obligados a abandonar la tierra de sus antepasados — en una palabra, el pueblo palestino fue la víctima de la injusticia más clamorosa de nuestra época —, los pueblos árabes se han movilizado para hacer frente al desafío.

34. Las guerras que siguieron a esta tragedia del pueblo palestino y la ocupación de otros territorios árabes por parte de Israel no son más que la consecuencia de la solidaridad de los pueblos árabes con el pueblo palestino en su legítima lucha por recuperar los derechos más sagrados. Se trata de una simple lógica y de una evidencia elemental.

35. ¿Cómo en tales condiciones puede esperarse una paz global, justa y duradera si se burlan los derechos del pueblo palestino o se trata de poner entre paréntesis el destino de todo un pueblo?

36. Ciertamente, el imperialismo y su aliado natural, el sionismo, siempre han procurado una solución que preservara sus intereses en la región. Dentro de esta perspectiva se implanta cada vez un mayor número de asentamientos judíos en los territorios árabes ocupados, se bombardean y destruyen las casas de los palestinos y se persigue y acosa a los jóvenes palestinos. Mientras tanto, el papel de Israel se pone cada vez más en evidencia como gendarme del imperialismo, se orquesta una publicidad con un grado de intensidad y amplitud sin precedentes a fin de dividir a la nación árabe y se impone una guerra psicológica sabiamente elaborada para forzar a los palestinos a abandonar la lucha y a vivir en la resignación y el más completo despojo. Las recientes medidas de expropiación y las matanzas emprendidas por Israel tienen cabida dentro de esta estrategia global. Hace muy poco, el 15 de marzo, dos jóvenes palestinos fueron abatidos a sangre fría por el simple hecho de que se atrevieron a expresar su desaprobación, como lo hubiera hecho toda persona celosa de su dignidad y de su independencia.

37. La política de los sionistas en la región es de una claridad tal que no es necesario sondear al Gobierno israelí para conocer sus verdaderas intenciones. Las verdaderas intenciones de Israel, claras en su fondo y simples en su forma, son las mismas a las que han acudido todos los dominadores que hubo en el mundo para difundir el terror y la desesperación entre las poblaciones, a fin de alentarlas a abandonar sus territorios para luego ocuparlos ellos mismos.
38. Palestina no escapó a esta práctica inmutable de los dominadores y los colonialistas. En Palestina, como en otras partes del mundo, especialmente en Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica, la forma de colonización, dominación y explotación es una e indivisible.
39. El recrudecimiento de la violencia observado recientemente en Palestina, Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica se produce en un momento en que se desploman las alianzas tramadas hasta ahora con el imperialismo, o en que se sublevan los pueblos fatigados de sufrir la dominación y la explotación, o en que las Potencias que no han vivido más que de la explotación se debaten en medio de una de las coyunturas económicas internacionales más difíciles.
40. Dentro de esta situación, los sionistas y los racistas sudafricanos y rhodesios no pueden más que adoptar una táctica similar, reajustando sus posiciones y adaptándolas a las circunstancias cambiantes.
41. La violencia que se vuelca actualmente sobre el pueblo palestino y el libanés, los bombardeos recientes de Angola, Mozambique y Zambia por parte de los racistas de Rhodesia y de Sudáfrica, así como las masacres perpetradas contra los pueblos de Namibia y Sudáfrica, constituyen actos cuyo objetivo es el de intimidar a quienes combaten por la libertad en Palestina y en el Africa meridional.
42. Paralelamente a este endurecimiento en el interior de los territorios ocupados y en contra de los Estados de primera línea, una política sostenida a sabiendas que se llama de diálogo y una apertura se lleva a cabo en dirección a ciertos países. A pesar de esta tentativa de demorar el curso de la evolución normal de la historia, el círculo de amigos de los pueblos de Palestina, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe aumenta más y más. Este apoyo hacia los combatientes por la libertad se intensifica gracias a la determinación, al coraje y al sentido de abnegación del pueblo palestino y de los pueblos del Africa meridional, cuyas victorias se multiplican día a día.
43. Si después de 30 años la situación en Palestina y en algunas regiones del Africa meridional no registró el desarrollo de acontecimientos felices, ello se debe a que los racistas sudafricanos y los sionistas siempre alentaron la división del mundo árabe por una parte y de Africa por otra, para reafirmar su dominación. Ellos tratan de perpetuar esta dominación gracias al apoyo que en todo sentido reciben del imperialismo.
44. Felizmente, las divisiones en Africa y en el mundo árabe, que han servido durante mucho tiempo a la causa de las Potencias que nos han dominado y explotado, y que son contrarias a nuestros intereses más vitales, se resuelven poco a poco.
45. La lucha del pueblo palestino — volviendo al Oriente Medio — ya no se encuentra actualmente dentro del ámbito de una lucha de liberación palestina solamente. La lucha del pueblo palestino rebasa el marco palestino para pasar a una lucha más vasta y profunda. La victoria o derrota del pueblo palestino es hoy más que nunca la victoria o la derrota de toda la nación árabe, así como de la libertad y la dignidad dondequiera que se violen en el mundo.
46. En consecuencia, no se puede hablar de la victoria de un país árabe mientras el pueblo palestino no haya recuperado sus derechos legítimos y sagrados, ni se puede hablar de paz mientras la misma no cuente con el apoyo de todo el pueblo palestino.
47. Los que nos han enseñado que la expresión más auténtica de la democracia es la preservación de la libertad individual deberían comprender que mientras el pueblo palestino no pueda ejercer su derecho a la libre determinación, la libertad y la democracia, dondequiera que existan, estarán amenazadas.
48. La situación reinante en Palestina y en el Africa meridional representa, en consecuencia, un desafío a la Organización por constituir una amenaza que en cualquier momento puede comprometer el frágil equilibrio sobre el cual reposa la seguridad internacional.
49. Desde hace mucho tiempo venimos denunciado aquí y en otros lugares la injusticia que sufren los pueblos de Palestina, Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica. Es paradójico e incluso inconcebible observar que en el mundo en que vivimos sólo Africa y el mundo árabe son víctimas de la colonización, la explotación y el racismo, que son las formas de dominación más virulentas y abyectas de todos los tiempos.
50. El Africa meridional y Palestina se han transformado en campos de concentración donde los negros y los árabes son tratados como bestias de carga, humillados, explotados y forzados a elegir entre la resignación, la privación más completa y la exterminación.
51. Si ante tal situación, que no deshonra solamente al negro y al árabe sino al hombre dondequiera que exista, el Consejo de Seguridad no adopta decisión alguna para mantener la justicia y el derecho, los pueblos africanos y árabes no tendrán otro camino que el de la violencia.
52. Estoy convencido de que el Consejo se habrá de portar a la altura de su responsabilidad histórica en la actual crítica coyuntura internacional. Estoy seguro de que hará todo lo que esté a su alcance para ayudar a que las iniciativas de paz en la región tengan un resultado fructífero. Hay que subrayar una vez más que esta paz no puede ser justa ni duradera si no es global y si no se tienen en cuenta los intereses supremos del pueblo palestino.

53. Si el Consejo llegara a esta solución, el mundo se economizaría entonces un enfrentamiento que sería fatal para el género humano; triunfaría una vez más el genio del hombre porque habría vencido la pasión, el odio y las querellas ruinosas, para instaurar en su lugar un clima de cooperación, concordia y buena vecindad, única expresión de una civilización auténtica y benéfica para nuestra sociedad en su conjunto.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Túnez, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

55. Sr. MESTIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, nos complace verlo presidir el Consejo de Seguridad en momentos en que en su orden del día figuran tantas cuestiones importantes. Estamos seguros de que su gran talento y su prolongada experiencia en la lucha por la justicia y la paz serán especialmente útiles para el examen de la situación en los territorios árabes ocupados, situación que, con toda razón, preocupa a toda la comunidad internacional. Asimismo, rendimos homenaje a su predecesor, el Embajador Bishara, de Kuwait, quien presidió las labores del Consejo durante el mes pasado con la competencia y el talento que todos le reconocemos.

56. Todo el mundo conoce la situación intolerable que sigue aquejando a los territorios árabes ocupados y a la Ciudad Santa de Jerusalén. No exageraremos en insistir, aunque lo repitamos, en las razones que condujeron a tal situación, a saber, que se siguen negando a los palestinos, relegados a la condición de refugiados durante decenios, sus derechos más fundamentales y legítimos. Dado que la necesaria reparación de esta flagrante injusticia constituye la médula de toda solución del problema del Oriente Medio, es evidente que no bastará con medidas a medias para asegurar el respeto de las aspiraciones del pueblo palestino y demás países árabes cuyos territorios fueron ocupados por Israel.

57. Por ello, con mucho pesar escuchamos al representante de Israel calificar este debate en muchas oportunidades de "rito estéril". Esto no nos tranquiliza en cuanto a las intenciones de su Gobierno y a su manera de considerar el problema. Asimismo, el representante de Israel declaró que "el debate actual se ha orquestado deliberadamente en este momento para obstaculizar los esfuerzos en pro de la paz que se están realizando en el Oriente Medio" [2124a. sesión, párr. 114]. Sabemos que nada entorpecería más la paz que la constante política de su Gobierno y sus prácticas sistemáticas que, evidentemente, constituyen parte de un plan conjunto que tiende a modificar la fisonomía de los territorios árabes ocupados. Día a día se arroja a los palestinos de sus hogares y se confiscan sus tierras para dar lugar a colonias de asentamientos judíos. Se sustraen recursos hídricos para ahogar a una población que se encuentra al borde de la desesperación y se ha anexo una Ciudad Santa, que siempre fue considerada uno de los patrimonios más preciosos de la humanidad, haciéndose caso omiso de la Carta de las Naciones Unidas, de los

derechos humanos y de las normas más elementales de la moral internacional.

58. Por tanto, la situación ha empeorado mucho y ha asumido proporciones alarmantes que justifican esta reunión del Consejo y exigen medidas de su parte.

59. No me explayaré enumerando las actividades deliberadas del Gobierno israelí y las graves exacciones a que se somete a los palestinos día a día. Estos hechos fueron puestos en conocimiento de los miembros del Consejo por fuentes diversas, especialmente por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Por lo demás, el representante de Jordania y el representante de la Organización de Liberación de Palestina, único y legítimo representante del pueblo palestino, demostraron con hechos y cifras concretas la gravedad y amplitud de la política del ocupante. Sus exposiciones muy bien documentadas han delineado un cuadro completo de la situación actual: cuadro sombrío que anuncia intenciones y designios peligrosos para la región tanto inmediatamente como a largo plazo.

60. Sin embargo, permítansenos señalar que esta política trasciende aún más tales consideraciones pues no sólo afecta la suerte de todo un pueblo, sino también lo más sagrado y profundo para centenares de millones de musulmanes y cristianos: su fe y su patrimonio espiritual.

61. Por ello, la situación en Jerusalén asume una importancia y urgencia cada vez mayores. El carácter histórico y religioso de la Ciudad Santa se ve amenazado de ser borrado y de desaparecer totalmente por la constante profanación de los santos lugares islámicos, e incluso por la demolición de esos lugares en beneficio de una judaización desenfundada y de una concentración de nuevas colonias israelíes encaminadas a aislar a los ciudadanos árabes, sean cristianos o musulmanes, y a desalojarlos de sus ciudades.

62. Sin embargo, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones prohibiendo toda medida tendiente a anexar a Jerusalén o a alterar su estatuto. En sus resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) el Consejo decidió que todas las medidas de carácter legislativo y administrativo tomadas por Israel que tiendan a modificar el estatuto de Jerusalén serán consideradas nulas e hizo un urgente llamamiento a Israel para que rescindiera tales medidas. En sus resoluciones 272 (1969) y 298 (1971), el Consejo condenó a Israel por haber puesto obstáculos a tales resoluciones y le dirigió una vez más una advertencia en términos muy claros. Lamentablemente, Israel no ha prestado atención a esas resoluciones, las que han quedado así como letra muerta.

63. La situación en los otros territorios árabes ocupados no es menos alarmante. En efecto, desde 1967, se va desarrollando allí sin descanso una política israelí de asentamientos, implacable en su constancia para modificar la condición jurídica, el carácter geográfico y la

composición demográfica de esos territorios. También allí, se implantan nuevas colonias, se expropián ilegalmente nuevas tierras entre las más fértiles, se desvían recursos hídricos y se arroja a los palestinos de sus hogares o se los detiene arbitrariamente. Todo esto a pesar del hecho de que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado muchísimas resoluciones, en la última de las cuales se insta a Israel

“a que cumpla estrictamente sus obligaciones internacionales de conformidad con los principios del derecho internacional y las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra”

y

“a desistir inmediatamente de tomar cualquier medida que pudiera ocasionar cambios en la condición jurídica, el carácter geográfico o la composición demográfica de los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén” [*resolución 33/113 B de la Asamblea General*].

64. La suerte reservada por el Gobierno israelí a los instrumentos jurídicos internacionales no es mejor. El ejemplo del cuarto Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, del que es parte el Estado israelí, es edificante a este respecto. Su artículo 49 estipula especialmente “La Potencia ocupante no podrá proceder a la evacuación o transferencia de una parte de su propia población civil al territorio por ella ocupado”. Por lo demás, la Asamblea General ha afirmado en numerosas resoluciones que el Convenio de Ginebra se aplica a los territorios árabes ocupados.

65. Además, los casos de malos tratos y de torturas infligidos por las autoridades de ocupación a los prisioneros políticos palestinos son cada vez más frecuentes. Las informaciones que figuran en el capítulo VI del informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados⁴ son concluyentes a este respecto. Muy recientemente, incluso, artículos aparecidos en la prensa y que se basan en documentos oficiales del Departamento de Estado norteamericano confirman sobradamente que tales casos de tortura y de tratamientos inhumanos existen efectivamente en los territorios ocupados. En todo caso, todo esto constituye un cuadro amplio y triste de actuaciones contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios del derecho internacional.

66. Sería muy de lamentar y muy grave que el Consejo de Seguridad no pueda poner fin a tales actuaciones. Ya es tiempo de que el Consejo tome medidas concretas y eficaces para hacer cesar esta política de hechos consumados y esos actos que amenazan a la paz y la seguridad internacionales. A este respecto, el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables

del pueblo palestino ha señalado con toda razón en una carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad que

“la necesidad de que el Consejo de Seguridad tome medidas concretas es cada vez más apremiante, puesto que las recientes medidas ilegales adoptadas por el Gobierno israelí para establecer asentamientos judíos en los territorios árabes ocupados no promueven un clima propicio a la búsqueda de una solución pacífica en la región” [*S/13164*].

67. No hace falta reafirmar aquí que la cuestión de Palestina es el núcleo del problema del Oriente Medio. La satisfacción de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados constituyen los únicos medios para restaurar la paz y la seguridad. En efecto, todos aspiramos a la paz y más que todos nosotros el pueblo palestino: una verdadera paz que le restablezca sus derechos nacionales y que le asegure su derecho a vivir libre entre todos los pueblos de la región.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Rumania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

69. Sr. MARINESCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, permítaseme presentarle a usted y a los otros miembros del Consejo de Seguridad mi sincero agradecimiento por la posibilidad que se me ha concedido de referirme a la importante cuestión en curso de examen. Mi satisfacción es muy especial al verlo presidir esta reunión del Consejo dedicada a la defensa de la legalidad y la justicia y a la promoción de la paz y de la seguridad en el Oriente Medio. La consagración con la que usted sirve a la causa de la igualdad de los pueblos y del respeto de la dignidad de la personalidad humana en el gran continente africano y fuera de él significa que la Presidencia del Consejo se halla este mes bajo los mejores auspicios. También con gran placer me permito evocar en esta oportunidad las excelentes relaciones de cooperación y amistad sincera que existen entre su país y el mío.

70. No es la primera vez que el Consejo de Seguridad tiene que examinar la situación en los territorios árabes ocupados por Israel a raíz de la guerra de 1967. Si el Consejo se ve obligado a examinar nuevamente ese grave problema es porque la situación que prevalece en esos territorios, lejos de mejorarse, ha continuado y continúa siendo en verdad objeto de las más serias preocupaciones.

71. Como bien se sabe, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas generalmente reconocidas del derecho internacional, la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisibles y todos los territorios así ocupados deben restituirse a los pueblos a que pertenecen por derecho. Es precisamente el caso de los territorios ocupados por Israel desde 1967. Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que han establecido los principios fundamentales de una solución justa y duradera en el Oriente Medio y las modalidades para llegar a ella prevén la

obligación clara que tiene Israel de retirarse de todos los territorios árabes que ocupa.

72. Ciertamente la tirantez que persiste en el Oriente Medio y que puede engendrar en todo momento una agravación del conflicto tiene su explicación en la prolongada ocupación de territorios árabes y en la negativa a reconocer las aspiraciones y los derechos legítimos del pueblo palestino a la libre determinación. La situación en la región no puede sino empeorar como consecuencia de los actos y de las medidas adoptadas por las autoridades israelíes en esos territorios.

73. Rumania ha considerado siempre que los actos y las medidas tendientes a modificar el estatuto de los territorios árabes ocupados tienen un carácter ilegal, pues, en su opinión, ni Israel ni ningún otro tiene derecho a cambiar por la fuerza la situación de esos territorios.

74. La creación y la expansión de asentamientos, la expropiación de tierras, la negativa a permitir a los refugiados el reingreso a los territorios ocupados son, evidentemente, incompatibles con las obligaciones que emanan de la Carta y del derecho internacional. Esas medidas son totalmente contrarias a las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. En su declaración de consenso de 11 de noviembre de 1976 [1969a. sesión], el Consejo de Seguridad reafirmó claramente que las disposiciones de ese convenio son aplicables a los territorios ocupados por Israel desde 1967 y ha pedido a Israel que se abstenga de toda medida susceptible de modificar la composición demográfica o el carácter geográfico de esos territorios. Rumania, entonces miembro del Consejo, dio todo su apoyo a esta declaración de consenso por estar convencida de que tales medidas eran incompatibles con el objetivo de instaurar una paz duradera en el Oriente Medio.

75. Estimamos que las autoridades israelíes deben también respetar las resoluciones de las Naciones Unidas, según las cuales es inadmisibles modificar el estatuto de la ciudad de Jerusalén. La decisión de trasladar dependencias gubernamentales a la parte árabe ocupada de Jerusalén no puede aceptarse porque contraría la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y las disposiciones de otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre Jerusalén. Una situación similar podría ser el resultado de la intención de las autoridades israelíes de trasladar a Jerusalén las misiones diplomáticas.

76. En vista de su carácter ilegal, la realización de estos actos por Israel en los territorios ocupados puede agravar los ya serios problemas de la región y engendrar nuevas complicaciones y entredichos, no puede menos que erigir nuevos obstáculos a la solución política total de los problemas del Oriente Medio y tener las más negativas consecuencias para la paz y la seguridad en esta región.

77. En nuestra opinión, los primordiales intereses de instaurar la paz en el Oriente Medio y de establecer entre todos los Estados y pueblos de la región nuevas relaciones de cooperación amistosa, de respeto mutuo y

de buena vecindad, exigen de Israel la reconsideración de su posición, así como también su renuncia a todas las medidas y actos ilegales. Es esta la única vía que puede conducir a la creación de un clima de confianza y, en consecuencia, a la realización de una solución completa, justa y duradera en la región, con la participación de todas las partes involucradas.

78. Al explicar su opinión sobre la situación en los territorios árabes ocupados, la delegación rumana estima, al propio tiempo, que el respeto del estatuto de estos territorios de ninguna manera debe transformarse en un fin en sí. La ocupación extranjera, desarrollada no importa en qué condiciones, no deja de ser de hecho una situación ilegal, injusta y contraria a los principios fundamentales de la Carta. Por esos estamos más convencidos que nunca que la realización de una solución global del conflicto del Oriente Medio debe seguir siendo el objetivo central de las Naciones Unidas en esta región. Tal solución debe lograr el restablecimiento de la legalidad mediante la retirada de Israel y la restitución de los territorios ocupados a los pueblos a que pertenecen por derecho.

79. Al mismo tiempo, consideramos que la solución del problema del pueblo palestino y la realización de su derecho imprescriptible a la libre determinación y a la creación de su Estado nacional es condición primordial para la instauración de una paz justa y duradera en la región. Tal solución estaría en interés de la independencia, la seguridad y la tranquilidad de todos los Estados de la región, incluido Israel, que debería comprender que sus propias seguridad y tranquilidad están indisolublemente ligadas al reconocimiento de las legítimas aspiraciones del pueblo palestino a vivir en plena libertad en su propio Estado independiente.

80. Me permito recordar que Rumania siempre ha manifestado una preocupación constante por la solución, exclusivamente por medios políticos, de los conflictos y situaciones de tirantez existentes en el mundo. Partiendo de esta posición de principio, nos hemos pronunciado constantemente en favor de la solución pacífica, mediante negociaciones, de los problemas del Oriente Medio, como la única vía real capaz de conducir a la instauración de la paz en esa región. Desde el desencadenamiento de la guerra de 1967, mi país ha estimado que la única modalidad de solución de los problemas particularmente complejos del Oriente Medio no es la continuación de los conflictos armados, sino las negociaciones entre las partes directamente involucradas. En este sentido, Rumania se sigue pronunciando en favor de una solución global de los problemas de esta región, basada en tres elementos fundamentales: la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados desde la guerra de 1967; la solución del problema del pueblo palestino mediante el reconocimiento de su derecho a la libre determinación, incluido el legítimo derecho a establecer su propio Estado independiente; la garantía de la independencia y de la integridad territorial de todos los estados del Oriente Medio.

81. Los sucesos acaecidos en los años recientes no han hecho sino fortalecer nuestra convicción de que sólo tal

solución puede asegurar la paz, la justicia y la seguridad que desde hace tanto tiempo buscan todos los Estados y pueblos de la región.

82. Como acabo de decir, la solución global de todas las cuestiones del Oriente Medio no puede lograrse sino por la negociación, una negociación en la que deberán participar todas las partes involucradas. Como el problema palestino es uno de los elementos cardinales, la piedra angular incluso del futuro fundamento de la paz en la región, es indispensable, desde luego, que el pueblo palestino, por medio de su legítimo, auténtico y reconocido representante, la Organización de Liberación de Palestina, participe en las negociaciones destinadas a encontrar una solución justa a esa problema. En esta perspectiva, la participación del pueblo palestino en las negociaciones es esencial para la instauración en el Oriente Medio de un clima de paz y para garantizar la integridad territorial, la independencia, la soberanía, la seguridad y la tranquilidad de todos los Estados de esta parte del mundo.

83. En opinión de la delegación rumana, en el momento actual es más necesario que nunca continuar e intensificar los esfuerzos encaminados a lograr una solución política global de los problemas del Oriente Medio y laborar para crear condiciones que hagan propicia la participación en las negociaciones de paz de todas las partes involucradas. En este sentido, asignamos una importancia especial a la cuestión de la reanudación de la Conferencia de Ginebra o a la convocación de una nueva reunión internacional que tenga lugar con la participación de todas las partes involucradas, incluida la Organización de Liberación de Palestina. Tal conferencia debería celebrarse bajo la égida y con la participación activa de las Naciones Unidas.

84. Esperamos que el actual debate del Consejo sea seguido por otros esfuerzos sostenidos y constructivos que tengan como objetivo la realización, sin más tardanza, de un progreso sustancial hacia la solución global, justa y duradera de los problemas del Oriente Medio.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Kampuchea Democrática, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

86. Sr. THIOUNN PRASITH (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Ante todo, deseo agradecer al Consejo que haya tenido a bien concederme la palabra para exponer de nuevo la posición del Gobierno de Kampuchea Democrática sobre la situación en los territorios árabes ocupados.

87. El problema de Palestina y del Oriente Medio es, estrictamente, el problema al que las Naciones Unidas han dedicado más tiempo, tanto la Asamblea General y sus comisiones, como el Consejo de Seguridad. Innumerable resoluciones han sido aprobadas con miras a resolver este problema creando y mantener lo posible la agresión permanente de Israel contra Pakistán y los países árabes.

88. Es evidente que si hasta ahora ese problema no ha podido ser resuelto y la paz no ha sido instaurada en el Oriente Medio, ha sido no solamente porque Israel pisotea los principios de la Carta de las Naciones Unidas y se niega a aplicar todas las pertinentes resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sino también porque se ingenia para tomar todas las medidas necesarias a fin de anexar definitivamente la tierra palestina y los territorios árabes ocupados por la fuerza, con menosprecio de la condena unánime de la comunidad internacional.

89. Nadie ignora que el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática siempre han sido solidarios con la justa y valerosa lucha del pueblo palestino y de los demás pueblos árabes contra la agresión permanente de Israel. Con sus modestas posibilidades y medios apoyarán esta lucha hasta que el heroico pueblo palestino, con la Organización de Liberación de Palestina como único representante, pueda ejercer plenamente sus derechos legítimos e inalienables de regresar a sus hogares y a su patria, decidir su propio destino, ser independiente y soberano y, especialmente, crear un Estado palestino en tierra palestina. De igual modo, el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática prestarán siempre su respaldo a la justa lucha de todos los demás pueblos y países árabes por recuperar los territorios que Israel ocupa desde 1967.

90. En todo momento pensamos que el problema del Oriente Medio no encontrará solución mientras no se resuelva el problema de Palestina, que constituye su fundamento. Seguimos considerando que no podrá imperar una paz justa y duradera en el Oriente Medio sin que Israel se retire de todos los territorios árabes ocupados desde 1967.

91. La solidaridad firme y constante del pueblo de Kampuchea en la justa lucha del pueblo palestino y de los demás pueblos árabes se basa en los sagrados principios de la no alineación y de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto escrupuloso por la independencia, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el derecho de todos los pueblos a tomar decisiones sobre su propio destino y sobre el de su país, la oposición absoluta a la política de la fuerza y de los hechos consumados y el respeto a los principios que rigen las relaciones internacionales. Sobre la base de estos principios, Kampuchea Democrática, miembro fundador del movimiento de la no alineación, siempre prestó su firme apoyo a todas las resoluciones pertinentes de las conferencias de los países no alineados sobre el problema de Palestina y del Oriente Medio — en especial la Conferencia en la cumbre de Colombo de 1976 y la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Belgrado en julio de 1978.

92. Además, la solidaridad del pueblo de Kampuchea con el palestino y los demás pueblos árabes es tanto más firme y constante cuanto que reposa en causas y objetivos de lucha comunes. Las declaraciones claras y concisas de los representantes de la Organización de Liberación de

Palestina, de Jordania y de otros países árabes y no alineados nos han confirmado que la lucha del pueblo palestino y las medidas que ha adoptado para legitimar la anexión de Jerusalén y de otros territorios árabes ocupados son similares a los crímenes cometidos contra el pueblo de Kampuchea y a las medidas emprendidas por los invasores que hoy ocupan nuestro país. Como el pueblo palestino, el de Kampuchea lucha para garantizar su supervivencia y por eso comprende perfectamente el combate del pueblo palestino y de los otros pueblos árabes. Siente profundamente y en carne propia los sufrimientos y el dolor inmenso del pueblo palestino y de los demás pueblos árabes, puesto que ha padecido y padece idénticos sufrimientos e igual dolor a raíz de los monstruosos crímenes del gemelo de Israel en el Asia Sudoriental. El pueblo de Kampuchea identifica plenamente su lucha actual con la que libran los pueblos árabes y palestino para expulsar a los ocupantes israelíes y recuperar la independencia, la soberanía y la integridad territorial, puesto que también él combate contra los anexionistas y engullidores de territorios.

93. Mi delegación adherirá a todas las medidas pertinentes que adopte el Consejo de Seguridad con el acuerdo de la Organización de Liberación de Palestina y de los países árabes para impedir que Israel siga llevando a la práctica su política de agresión y anexión, permitir que el pueblo palestino ejerza sus derechos nacionales fundamentales y lograr que los países árabes recuperen todos los territorios ocupados por Israel desde 1967.

94. Cualquiera sea la situación, el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática siguen convencidos de que, merced a su lucha heroica, perseverante y solidaria, y con el firme apoyo de todos los pueblos amantes de la paz, la justicia y la independencia, el pueblo palestino y los demás pueblos árabes habrán de triunfar sobre la agresión de Israel.

95. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Israel, a quien concedo ahora la palabra.

96. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Este debate parece acercarse a su conclusión. Mientras realizábamos nuestras deliberaciones, en el Oriente Medio se desplegaba otro esfuerzo serio e intenso. Presenciamos al propio tiempo dos enfoques muy distintos para cuestiones relacionadas con el mismo conflicto.

97. Por una parte existió el diálogo y una voluntad de escuchar, de reconocer los derechos e intereses de ambos interlocutores y de procurar transacciones recíprocas. Todos los participantes llevaron a cabo esfuerzos auténticos por determinar los hechos y delimitar los problemas para llegar a una solución convenida. Estados de todo el mundo, a quienes incumben responsabilidades y obligaciones, hicieron todo lo

posible por comprender las opiniones y preocupaciones de la otra parte. Y sólo así pudieron lograr lo que lograron.

98. En este Consejo, por el contrario, desde el comienzo se hizo caso omiso una vez más de los derechos e intereses de Israel. Demasiados miembros de este órgano han estado dispuestos —si no ansiosos— a aceptar sin críticas la presentación totalmente tergiversada que de la situación hicieron países en guerra contra Israel o sus aliados. Se pusieron en juego posiciones preconcebidas y se brindó respaldo a una iniciativa cuyo propósito evidente era socavar el único proceso constructivo hacia la paz emprendido hasta la fecha. Los resultados serán reflejo de estas circunstancias.

99. El mundo —el mundo entero, me atrevería a decir— siguió atentamente el primer proceso. Este debate pasó inadvertido. Quien se sienta preocupado por el futuro de las Naciones Unidas debe preguntarse por qué.

100. Para que el Consejo de Seguridad recupere algo de su prestigio, sus deliberaciones deben llevarse a cabo en una atmósfera de integridad moral, política e intelectual. También deben realizarse de conformidad con su reglamento. El Consejo no es un tribunal, ni menos aún sus miembros son fiscales, jueces, jurados o testigos. Sin embargo, los miembros no perdonarán si hago notar que así tienden a actuar algunos de ellos.

101. Uno ha intentado de asumir engañosamente la posición de juez imparcial, cuando su verdadero papel es el de vocero del grupo árabe en el Consejo de Seguridad. Negó ese papel en ocasiones anteriores, alegando que no comparece aquí como partidario de los árabes sino como campeón de la Carta. Si se considera defensor de la Carta debe saber que, como parte en una controversia, debe abstenerse de votar sobre cualquier cuestión vinculada a ella; a menos, naturalmente, que pueda asegurarnos que ya no es parte en la controversia árabe-israelí. Después de todo, en el párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta se estipula que en las decisiones tomadas por el Consejo de Seguridad en virtud del Capítulo VI "la parte en una controversia se abstendrá de votar".

102. El Gobierno de Kuwait no escatima esfuerzo para demostrar que no le va a la zaga a ningún otro gobierno árabe en cuanto a militancia activa contra Israel. No, obstante, fue su representante quien patrocinó una resolución para que el Consejo la adoptara y quien recomendó su producto a los miembros del Consejo. Para decir lo menos, este procedimiento arroja dudas morales y legales sobre todo el proceso.

103. Algunos de esos Estados, y en especial los que no son miembros del Consejo, que han presentado voluntariamente "pruebas", como les llaman, se han sentido incómodos cuando en este debate sus creencias y *bona fide* han sido cuestionadas. Han protestado a gritos contra lo que llaman tácticas encaminadas a desmentar a este Consejo. Por cierto, deben comprender que si su intención era relajar la corte, su testimonio no

tendría ningún valor y ni siquiera se aceptaría. La mayoría de quienes participaron en ese debate serían desechados como testigos hostiles. Y la mera repetición de alegaciones como si fueran loros, no demuestra nada.

104. He hablado de integridad intelectual. Las últimas reuniones del Consejo nos proporcionaron dos ejemplos más de lo que digo.

105. El viernes pasado [2128a. sesión], el representante de la República Alemana, que en forma tan incongruente se autodenomina "democrática", hizo una larga y petulante declaración en respuesta a observaciones que yo formulé el día anterior [2127a. sesión]. Basó su respuesta en la afirmación de que yo había sostenido que el suyo es un país sin población judía. No dije eso en absoluto, y sugiero que verifique las actas. Me permito añadir hoy que la presencia de un puñado de judíos en la Alemania Oriental, los escasos restos de lo que fue durante siglos una fuerte y vibrante comunidad, en manera alguna quita mérito a lo que tenía que decir sobre su país.

106. El jueves pasado [*ibid.*], el representante del Yemen nos citó un párrafo de una carta escrita en 1899 que, según parece, pensó conquistaría al Consejo haciéndole pasar a su bando. La carta fue escrita el 1º de marzo de 1899 por Yusuf Al-Khalidi, un árabe importante de Jerusalén que en su época había sido alcalde de la ciudad así como uno de sus diputados en el parlamento otomano bajo Abdul Hamid. La carta estaba dirigida al entonces Gran Rabino de Francia, Zadok Kahn, colega y partidario de Theodor Herzl. Como siempre, el representante del Yemen fue altamente selectivo en su cita. A fin de no desarreglar el cuadro tan cuidadosamente pintado por los esfuerzos combinados de más de una docena de colaboradores en este debate, — incluso, para colmo, Kampuchea Democrática —, no participé al Consejo del siguiente párrafo de la misma carta, que voy a citar: "¿Quién puede impugnar los derechos de los judíos sobre Palestina? ¡Dios mío, históricamente es verdaderamente su país!"⁵.

107. He mencionado al pasar la presencia en este debate de la Kampuchea Democrática. Hemos asistido a esta presencia con alivio y satisfacción. Estábamos intrigados por la ausencia, hasta ahora, de la Kampuchea Democrática en este debate, porque la galaxia tachonada de estrellas de los participantes de regímenes ilustrados no habría estado completa sin ella. Me siento tentado a comentar que este es como el caso de Pol Pot pintando la caldera de negro.

108. Pero estas son cuestiones de menor importancia. Es un crimen mucho más grave contra la integridad de este Consejo que el iniciador del debate esté dispuesto a esquivar su discurso con lo que llamaré nuevamente, prescindiendo de cortesías para con él, "graves tergiversaciones". Cuando el representante de Jordania sostiene una y otra vez que Jerusalén es hoy el 20% de

Judea o Samaria, cuando en realidad es menos del 2%; cuando está dispuesto a afirmar que las mezquitas e iglesias de Jerusalén están cerradas, mientras todos saben que se encuentran abiertas; cuando está dispuesto a decir que los habitantes de Judea o Samaria están separados de sus hermanos árabes mientras han gozado de libertad de movimiento en todas direcciones y están afluyendo — en su propio país — a través de dos puentes del Jordán que han sido virtualmente abiertos desde la terminación de la guerra de los seis días en 1967; cuando está dispuesto a reescribir la historia contemporánea, como en lo que respecta a las circunstancias en que su país entró en la guerra de los seis días o lo que hicieron los árabes en Palestina en los días inmediatos a la aprobación de la resolución de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1947, hechos que son de conocimiento general y no se hallan escondidos en oscuros archivos; cuando todo esto ocurre, ¿qué credibilidad puede concederse a nada de lo que diga? Es una afrenta más a la inteligencia del Consejo el hecho de que otros representantes sostengan que aceptan los denominados "hechos" del representante de Jordania y los regurgiten como si fuera el Evangelio.

109. Hemos sido acusados de no ocuparnos de los verdaderos problemas pero son los que nos denigran quienes no han escuchado y los que han evitado las raíces originarias del conflicto árabe-israelí, es decir, la negativa árabe que data de 30 años a reconocer a Israel el derecho a la existencia. Como expresé al comenzar este debate son ellos los que han actuado en forma selectiva al escoger las cuestiones y los aspectos que preferían debatir. Nos hemos ocupado de todas las cuestiones con cierta extensión el martes 13 de marzo [2125a. sesión] y en las intervenciones subsiguientes.

110. Refuto la alegación de que Judea, Samaria y el distrito de Gaza están siendo despoblados, señalando que la población de estas zonas ha aumentado en alrededor del 20%, llegando de 965.000 en 1967 a aproximadamente 1.150.000 en el día de hoy.

111. Refutamos la alegación de que las zonas estaban siendo "desarabizadas" recordando al Consejo que las instituciones educacionales, culturales y religiosas árabes y musulmanas, así como las organizaciones comunales, como la prensa y las artes, no sólo continúan funcionando, manteniendo su identidad y creciendo sino que en realidad se han ampliado sustancialmente desde 1967.

112. Hemos refutado la alegación según la cual los habitantes de esas regiones se vieron explotados económicamente, aportando el detalle del notorio progreso económico registrado desde 1967.

113. Hemos refutado la alegación según la cual se hubieran pisoteado los derechos humanos, subrayando muchas de las libertades fundamentales de que disfrutaban los árabes, en algunos casos por primera vez, lamentablemente libertades de las que no gozan los ciudadanos de la mayoría abrumadora de nuestros detractores en este debate.

⁵ Cuadro en francés por el orador.

114. Hemos refutado también el cargo racista según el cual Israel procedió a la "judaización" de la Ciudad Santa de Jerusalén, a menos que ello signifique que Israel transformó la estacionaria e inaccesible sección de la ciudad bajo la ocupación jordana en una parte integral de una ciudad vibrante, en la que hay completa libertad de acceso y completa libertad de religión y culto para los fieles de todas las creencias, al mismo tiempo que los Lugares Sagrados y los sitios históricos se mantienen con respeto, dignidad y en buen estado de reparación.

115. Hemos explicado en detalle la razón por la cual Israel tiene mayor título que Jordania o Egipto al territorio de lo que fue Palestina, incluso de todo Jerusalén. Hemos explicado el derecho de los israelíes de volver a las regiones en cuestión y establecer allí comunidades. Hemos explicado también que estas comunidades no son un obstáculo para la paz.

116. No hay necesidad de que reiteré nuestra posición sobre estas cuestiones, pero sí deseo decir algo en relación con la cuestión del agua, de carácter muy emocional, que ha sido explotada en este debate.

117. En primer lugar, haré unas pocas consideraciones en relación con el problema del agua en Judea y Samaria. La realidad es que los recursos hídricos no explotados en esas zonas son exiguos. La estación de lluvias es relativamente breve y sólo una escasa porción de esa agua puede ser capturada y utilizada para la irrigación. Los pozos y manantiales de la región no son abundantes. No pueden explotarse en exceso porque, en caso de que se hiciese, aumentaría en gran medida el grado de salinidad. El uso excesivo puede originar un deterioro irreversible. Dejando a un lado las consideraciones políticas, toda autoridad gubernamental en la región debe tener conciencia de estos hechos. Bajo la ocupación jordana se irrigaba menos del 1,5% de los casi 4.000 kilómetros cuadrados de tierra que son potencialmente arables. En verdad, la tremenda exageración del representante de Jordania relativa a la cantidad disponible de agua está completamente en discordancia con la sensata política hídrica de su gobierno, previa a 1967, tendiente a evitar el uso excesivo de agua mediante el control meticuloso de la perforación de nuevos pozos y la explotación de los manantiales. Israel mantuvo esa política, como corresponde a una nación que tiene sus propios antecedentes en materia de conservación de los recursos hídricos y la ciencia de irrigación y cuyos expertos son invitados por muchos países para que los ayuden a hacer florecer los desiertos.

118. Ninguna política retórica podrá desmentir aquí hechos claramente demostrables en el terreno. La superficie de tierra irrigada cultivada por la población árabe de Judea y Samaria se incrementó en un 160% desde 1967. Mejores instalaciones de perforación y de bombeo han asegurado a los habitantes árabes una corriente de agua estable y regulada, que constituyó un factor importante para el progreso agrícola espectacular del decenio pasado. Se ha triplicado el abastecimiento de agua potable. En muchas aldeas árabes ya no se necesita llevar el agua a mano desde los pozos, porque ahora ya hay agua corriente en las casas.

119. Es insensato sugerir que Israel ha saqueado los recursos hídricos de Judea y Samaria. En conjunto, el suministro disponible de agua en esas regiones llega a unos 100 millones de metros cúbicos por año. Las necesidades anuales de Israel en la región oscilan alrededor de los 1.700 millones de metros cúbicos. Incluso, cuando hay escasez en las ciudades árabes de la región, se les proporciona agua de fuente israelí.

120. Si ha habido poca disposición a escuchar nuestros argumentos, hubo una renuencia mayor a considerarlos. Por ejemplo, si bien hay constancias de que Israel mantiene una posición jurídica bien definida respecto de la inaplicabilidad del cuarto Convenio de Ginebra de 1949 — y remito a los miembros a la declaración formulada por mi antecesor ante la Asamblea General el 26 de octubre de 1977⁶ —, no basta con que los miembros la rechacen de antemano, como ha ocurrido aquí en la mayoría de los casos. Es legítimo que haya diferencias de opinión, pero ellas merecen un serio examen.

121. Sea suficiente con decir aquí que los términos "Potencia ocupante" y "territorio ocupado" tienen, en realidad, una acepción bien definida en el derecho internacional y se refieren al apoderamiento por una Potencia del territorio que se halla bajo la soberanía de otra. Por las razones que expuse con gran detalle el 13 de marzo, en modo alguno Jordania constituía soberanía legítima sobre Judea y Samaria, de modo que no puede decirse que el cuarto Convenio de Ginebra sea aplicable a la actual administración de Israel en Judea, Samaria y el distrito de Gaza.

122. Además, aun cuando fueren aplicables por alguna razón las leyes relativas a la ocupación por una potencia beligerante, cabría señalar que el artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra prohíbe los traslados por la fuerza, pero no los actos voluntarios de los individuos que se radican en las zonas de que se trate. Por lo demás, cabe recordar también que ese artículo se formuló después de la expulsión en masa de sus tierras de grupos de población por parte de los nazis, para dejar lugar al asentamiento de los alemanes en esa región, en lugar de los habitantes originales. La obra más autorizada en la materia, *International Law* de Oppenheim-Lauterpacht, declara que la disposición contenida en el artículo 49 del Convenio de Ginebra constituye

"una prohibición tendiente a abarcar casos en que el ocupante trae a sus nacionales con el propósito de desplazar la población del territorio ocupado"⁷.

Repito: "con el propósito de desplazar la población del territorio ocupado". Sin embargo, ningún habitante árabe fue desplazado con el establecimiento de las aldeas en cuestión. Así, pues, tampoco por esta razón se aplica el artículo 49 del Convenio.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 37.ª sesión.*

⁷ I. Oppenheim, *International Law: A Treatise*, 7.ª ed., revisado por H. Lauterpacht, Londres, Nueva York y Toronto, Greenwood Co., 1982, vol. II, pág. 452.

123. Además, en esta instancia especial, debe tenerse en cuenta el hecho de que Israel no sólo aplica los principios del cuarto Convenio de Ginebra sino decididamente va mucho más allá. El Convenio de Ginebra, por ejemplo, permite la aplicación de la pena capital. Israel jamás ha aplicado la pena de muerte en los territorios de que se trata, a pesar de que se cometieron allí crímenes atroces. El Convenio de Ginebra no dispone el acceso de las poblaciones locales a los tribunales de la Potencia administradora. Israel permite a las poblaciones de estos territorios que tengan acceso a los tribunales israelíes, cuando se trata de causas contra individuos, contra el Gobierno de Israel o contra cualquiera de sus funcionarios, incluidos los oficiales militares de esas regiones.

124. En el Convenio de Ginebra no hay disposición que determine que se facilite el movimiento de la población local fuera de los territorios. Israel facilita tal movimiento en ambas direcciones, incluido el movimiento a los países árabes, que se consideran en estado de guerra con Israel. Facilita, en especial, el peregrinaje a La Meca. El Convenio de Ginebra nada dice acerca del comercio exterior de los territorios en cuestión. Israel facilita dicho comercio, inclusive el comercio con los países árabes.

125. El Convenio de Ginebra acepta la jurisdicción de tribunales militares de la Potencia administradora. Israel va más allá y exige que los presidentes de tales tribunales hayan sido abogados por lo menos durante seis años, que estén matriculados y sean altamente calificados. De modo similar, los tribunales civiles y religiosos constituidos por jueces locales siguen funcionando en esas regiones y aplican leyes civiles y religiosas que ya se hallaban en vigor.

126. El Convenio de Ginebra no dispone nada en materia de elecciones. Bajo la administración israelí se han celebrado dos veces elecciones libres y democráticas para los concejos municipales y locales, y en 1976 se permitió por primera vez que la mujer participara en ellas.

127. Finalmente, creemos que en nuestros debates se debe asegurar cierto grado mínimo de dignidad. No hemos vacilado en impugnar la credibilidad del representante de Jordania y las credenciales de varios oradores en este debate, pero jamás nos hemos rebajado a los excesos de lenguaje y pensamiento que exhibió aquí el representante de Jordania.

128. En mi declaración del lunes 12 de marzo [2124a. sesión], comenté brevemente sus repetidas alusiones a mi pueblo como "vampiros", "buitres", "células cancerosas malignas fuera de control", "peste bubónica" y giros análogos tomados directamente del vocabulario nazi. Sin embargo, el viernes pasado [2128a. sesión] se sumergió en nuevos fangos recurriendo a las más viles calumnias del venenoso arsenal de antisemitismo. Como si leyera directamente de los *Protocolos de los sabios de Sión*, esa famosa falsificación antisemita bien conocida de fines del siglo XIX que aún disfruta de popularidad en el

mundo árabe de hoy, conjuró, entre otras cosas, imágenes falsas de una cábala judía que controlaba las finanzas y la política del mundo. Estos son conceptos falsos y repugnantes y el mundo ha pagado caro por su difusión.

129. Como lo señalé al comienzo de esta declaración, al mismo tiempo que realizábamos nuestras deliberaciones en el Oriente Medio se desplegaba otro esfuerzo serio e intenso. El Consejo de Seguridad tiene la opción. Como órgano al que la Carta confió la responsabilidad esencial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, puede reconocer el hecho de que, por primera vez en 30 años, se impulsa en un enfoque constructivo, sobre la base de la resolución 242 (1967), para resolver el conflicto árabe-israelí y llevar la paz a nuestra región asolada por la guerra. El Consejo puede resistir intentos —como el actual— de verse manipulado y puede permitir que el actual proceso de paz tenga éxito a fin de que todos los problemas encuentren su lugar correcto y su solución adecuada. De lo contrario, el Consejo puede seguir cediendo a quienes se oponen a la paz. Puede seguir luchando con la sombra. Pero entonces deberá saber que al hacerlo se ha de relegar a la inconsecuencia.

130. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Jordania para una moción de orden.

131. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): El representante de Israel ha declarado que el debate en el Consejo ha pasado inadvertido. Naturalmente, ello no me ha sorprendido porque la respuesta es muy sencilla: los medios son cautivos de las manipulaciones sionistas. Es notable que un periódico del prestigio de *The New York Times*, cuyo lema en la primera página es "All the News That's Fit to Print" (Todas las noticias dignas de imprimirse) no haya juzgado digno ni siquiera mencionar esta reunión del Consejo, aunque sí indicó que el Consejo de Administración Fiduciaria iba a reunirse, así como que se celebraría una reunión del Consejo de Seguridad sobre otra cuestión. No ha impreso una sola palabra acerca de lo que ha ocurrido, ni siquiera unos pocos renglones. Huelga indicar al estimado Consejo que, con este encubrimiento en masa, no hay nada que decir en cuanto a la supremacía, la integridad y poder ejecutivo de este Consejo en nombre de la humanidad.

132. La segunda mención del representante de Israel fue que mi información era incorrecta. Muy bien, si así lo cree le pregunto por qué no tiene el valor de demostrar que estoy equivocado aceptando una comisión neutral integrada por miembros del Consejo de Seguridad, todos ellos personas de integridad. Estamos dispuestos a que todos esos miembros amigos de Israel vayan y vean con sus propios ojos, y demuestren quién tiene la razón y quién no la tiene. No tiene ningún valor el tratar de engañar a este estimado Consejo con el tipo de falsedades y tergiversaciones a que se nos ha sometido.

133. En cuanto a la cuestión de derechos humanos, lamento mucho no haber traído conmigo un legajo bien grande sobre las implacables torturas aplicadas a miles de

palestinos, jóvenes y mujeres, que no tienen precedentes en ninguna parte. Creo que leí una larga declaración acerca de esas torturas en casi todas las ciudades y lugares de Israel, que tiene una prisión tristemente célebre. He dado el número de presos, sus nombres y he mencionado los métodos de torturas utilizados contra esos jóvenes que han vivido encerrados allí durante 11 años, muchos de los cuales nunca saldrán ilesos como resultado del trato recibido y las torturas a que han sido sometidos.

134. El representante de Is. 1 ha hecho una pregunta muy interesante: ¿a quién pertenece Palestina? Le aconsejo que lea algunos libros bien acreditados sobre Palestina que le dirán a quién pertenece Palestina. Pertenece a los nativos de allí, que han venido viviendo en ese lugar desde hace 8.000 años prácticamente. En Jericó solamente hay ocho capas de ciudades, superpuestas, con 8.000 años de antigüedad, que ya han sido excavadas. Hay ciudades palestinas con habitantes indígenas de la tierra. No tengo que seguir hablando de ello, pero Palestina pertenece a los palestinos, no a personas importadas de todo el mundo.

135. Ayer observé con gusto en la televisión que aquellos que se lamentaban de salir de Yamit, un asentamiento en el Sinaí, son norteamericanos. ¿Me querrá decir el representante de Israel que los norteamericanos son habitantes autóctonos de Palestina? Uno de ellos lamentó tener que perder su pequeña tienda de víveres, su pequeño negocio en ese lugar, a pesar de que se encontraba en suelo egipcio.

136. El representante de Israel ha dicho una vez más que su país ha hecho florecer el desierto, fraudulenta declaración que se ha repetido desde los comienzos del sionismo. ¿Qué desierto?, me pregunto. Conozcamos la geografía de Palestina, donde hay áreas con precipitaciones pluviales de hasta 900 milímetros anuales. Desde el año 1700 en adelante, esas áreas estaban entre las mayores productoras de algodón del mundo. Grandes países como Francia, Inglaterra y Holanda —cuya revolución industrial se basó en la industria textil— competían por obtener la producción de esas áreas, que siempre han sido perennemente verdes; nunca han sido un desierto. Esto se aplica igualmente a la Ribera Occidental. El único desierto que hay en Palestina es el Neguev, y aún lo es en su mayor parte, con la excepción de una pequeña zona alrededor de Beersheba. Israel robó las aguas de la cuenca de Siria y las transportó a la región del Neguev, en los alrededores de Beersheba sin ningún título para ello.

137. Se puede decir cualquier cosa que se desee acerca de los palestinos, pero una cosa es segura: son los mejores agricultores del mundo. Dicho sea de paso, el sistema de irrigación por goteo que Israel dice haber instalado ha demostrado ser un completo fracaso. Ahora los israelíes lo dejan de lado. Algunas personas de la Ribera Oriental del Jordán han sido víctimas de ese deficiente y fraudulento sistema.

138. Con respecto a la cuestión del agua, el representante de Israel dijo que el agua fluye ahora

regularmente por tuberías a Jerusalén. Yo hubiera esperado que él pidiera excusas al Consejo por el hecho de que su Gobierno privó a los ciudadanos palestinos de Jerusalén de sus recursos naturales hídricos en Ras el-Ein y en las dos ciudades gemelas de Ramleh y Lydda, en las planicies de Palestina. Los israelíes cortaron ese aprovisionamiento de agua cuando expulsaron, literalmente por la fuerza, 250.000 hombres, mujeres y niños palestinos, a través de la montaña. Aún recuerdo que el Jeque Mustafá Al-Khalidi, Alcalde de Ramleh, hombre de unos 70 u 80 años, tuvo que caminar durante tres o cuatro días a través de esas montañas, sin agua ni comida. Murió muy poco después.

139. Se trata, pues, de agua que corresponde a los palestinos de Jerusalén. Si los israelíes volvieron a proveer ese agua, el hecho es que nunca debieron haber interrumpido su provisión a la gente a quien legítimamente correspondía.

140. El representante de Israel habló acerca de la soberanía, cuestión sumamente interesante. Deseo manifestarle dónde reside la soberanía.

141. Según el derecho internacional, la soberanía, residual y final, reside en el pueblo palestino, el pueblo que vivió sin interrupciones en esas tierras durante miles de años. Allí está la soberanía final sobre el territorio.

142. El segundo nivel de soberanía, según las Naciones Unidas, está inscrito en las resoluciones 181 (II), de 1947, y 194 (III), de 1948 de la Asamblea General, que se refieren a la partición de Palestina y que hubieran dado a los palestinos muchos más territorios que los que los israelíes han usurpado por la fuerza, por el terror y con su maquinaria militar. Esta es la única soberanía reconocida por las Naciones Unidas. Sostengo —y estoy seguro de que cada representante en esta sala me apoyará en esto— que incluso las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) en ninguna forma invalidan la soberanía básica y final; en ninguna forma alteran la situación en cuanto a quién pertenece la tierra. Las resoluciones del Consejo de Seguridad no cayeron del cielo; no abrogaron resoluciones anteriores, que aún existen y que son reiteradas cada año. En las resoluciones por las cuales los Estados Miembros asignan fondos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la primerísima referencia es a la resolución 194 (III), que establece que todo palestino refugiado y desplazado tiene el derecho de volver a su hogar.

143. El tercer nivel de soberanía se refiere a la unidad creada entre la Ribera Occidental y la Ribera Oriental. Como ya creo que lo he mencionado, cuando se logró esa unidad en 1950 se estableció específicamente que los hermanos de ambas riberas del Jordán trabajarían de consuno para la restauración de los legítimos e inalienables derechos del pueblo palestino. Se dispuso que esa unidad, que se produjo tras una de las más libres elecciones que yo conozca, se mantendría hasta que comenzáramos las conversaciones para resolver el problema palestino. Parece ahora que llegamos al punto

en que vamos a hablar del problema palestino. Por lo tanto, por lo que se refiere al derecho internacional, dentro del contexto de esa unidad — en virtud de la cual las bancas en el Parlamento, los puestos en el Gabinete y todo lo demás eran compartidos equitativamente — la soberanía residía en el pueblo de ambos lados del Río Jordán. De acuerdo con el derecho internacional, cuando Israel ocupó la Ribera Occidental en 1967, ocupó un Estado soberano y unido: el Reino Hachemita de Jordania. Por supuesto, hubo la salvedad, sancionada por el Parlamento, de que la unidad realizada de ninguna manera lo era en perjuicio de la solución justa y final del problema palestino.

144. Parece que la paz fragmentaria está cerca. Pero nunca en la historia los esfuerzos para lograr la paz han sido vistos con tal aprensión por tantos. Esto no se debe a que aquellos que no están involucrados en los actuales esfuerzos bilaterales en pro de un tratado no se interesen por la paz. Por el contrario, su deseo de una paz justa y duradera es aún mayor. Sin embargo, saben que no puede haber atajos hacia la paz. Saben que para que la paz sea genuina las condiciones para ella deben implantarse primero en las mentes de los hombres. Saben que ningún tratado, por más que esté cuidadosamente redactado, puede garantizar la paz si las partes interesadas no demuestran tangiblemente a todos los interesados la necesaria buena fe.

145. Las prácticas israelíes en los territorios ocupados, tema que venimos considerando desde hace casi 10 días, son realizadas en desacato de la opinión mundial y muestran claramente que sus esfuerzos de paz no son sino una manifestación de *realpolitik*. El amplio marco resultante del acuerdo de Camp David, lleno de ambigüedad, no ha encarado las cuestiones principales que inevitablemente deben ser la piedra angular de cualquier esfuerzo de paz.

146. Los 4 millones de palestinos son la raíz del problema y no el Sinaí. El hecho de que tres de los cuatro Estados de primera línea que se oponen a Israel no hayan participado de ese esfuerzo, en ninguna etapa, pese a que durante toda una década han estado haciendo todo lo posible por lograr una paz completa, justa y duradera, es un índice elocuente sobre cuán inadecuado y frágil es el acuerdo de Camp David. Por otra parte y paradójicamente, los tres Estados involucrados en el propuesto tratado de paz han dedicado mucho tiempo y esfuerzo a discutir, *inter alia*, la posición de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, mientras ninguno de ellos tiene o puede tener una reivindicación legítima a su respecto.

147. Como he dicho, ahora estamos encarando la real cuestión — el problema palestino —, aunque incluso jurídicamente en este momento la Ribera Occidental es un territorio ocupado, como lo son las Alturas del Golán y el Sinaí.

148. Tampoco los palestinos, tanto los de los territorios ocupados como los de fuera de ellos, han sido consultados o involucrados en el proceso, no obstante ser la médula del problema. En lo que Jordania respecta,

huelga decir que es el país que más interés nacional tiene en todo esfuerzo de paz. Su constante y total dedicación a la causa de la paz no necesita de explicaciones. A lo largo de los años, Jordania ha permanecido firme respecto de los tres elementos principales que juzga esenciales: primero, la retirada total de Israel de los territorios árabes ocupados en junio de 1967; segundo, el reconocimiento del derecho a la libre determinación para el pueblo palestino, que es el núcleo del conflicto del Oriente Medio, en condiciones de libre elección y, por supuesto, de su derecho inalienable a establecer su propio Estado y recuperar sus legítimos derechos, su tierra y sus hogares; tercero, el derecho de todos los Estados de la región a vivir en paz con garantías de seguridad, de ser necesarias, para todas las partes.

149. La renuencia de Jordania a sumarse a los esfuerzos de paz luego de Camp David se basa no sólo en su convicción de que la solución de paz debe ser completa y comprender todos los aspectos del conflicto, sino también en un cuidadoso análisis de los móviles y prácticas de Israel en los territorios ocupados, que Jordania juzga que no conducen a una paz justa y duradera. Por esta razón Jordania ha iniciado esta acción en el Consejo de Seguridad, para centrar la atención a fin de que las Naciones Unidas tomen una acción adecuada a este respecto. El Consejo está debatiendo la cuestión de los asentamientos israelíes en los territorios ocupados con particular referencia a los móviles subyacentes que inspiran las acciones de Israel a este respecto y a la importancia primordial que algunos recursos de la Ribera Occidental tienen para Israel y que juegan un importante papel en sus cálculos. Estas no son razones de seguridad. Me refiero a lo siguiente.

150. En lo que atañe a los esfuerzos de paz, debe señalarse que todo asentamiento establecido durante una ocupación militar está en violación del cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Constituye ya una violación de dicho Convenio el hecho de que el representante de Israel hable de la Ribera Occidental y de Judea y Samaria. ¿Por qué no habla de Jaffa, Haifa, Zafat, Acre y Nazaret y de todas las otras tierras palestinas de que se apoderaron en 1947 y 1948, incluso de Om el-Rashrash — llamada ahora Elath, vecina de Al-Aqabah tomada después del Acuerdo de Armisticio General de 1949?

151. Cabe observar que todos los asentamientos establecidos durante una ocupación militar — repetido — constituyen una violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. El Gobierno de los Estados Unidos ha apoyado constante y plenamente esta posición en el pasado y así lo ha declarado públicamente en muchas oportunidades. En desafío del derecho y la práctica internacionales y con menosprecio de la unánime opinión mundial, Israel ha seguido estableciendo muchos asentamientos más y ha continuado llevando a cabo su política a ese respecto, aun en momentos en que estaba activamente comprometido con las llamadas negociaciones de paz, relativas al Sinaí y no a la delicada cuestión de los derechos palestinos. El Sinaí y otros territorios constituyen un negocio aparte.

152. Pero esta es realmente la cuestión. Hay 79 asentamientos israelíes en la Ribera Occidental con un plan presupuestado para la futura expansión en 1979, que ya ha sido publicado oficialmente. La prensa israelí habla acerca de toda una gama de 27 nuevos asentamientos, muchos de los cuales están destinados a ubicar a quienes han de ser desalojados de Yamit. En particular, Israel ha estado concentrando propiedades satélites destinadas a viviendas y pequeñas ciudades en y alrededor de la Ciudad Santa de Jerusalén, para acoger a unas 76.000 personas. En la Ribera Occidental, de su superficie total de 550.000 hectáreas, 148.866, o sea el 37,1 por ciento, han sido confiscadas por la autoridades israelíes. Como dije antes, se estima actualmente que la superficie total de asentamientos asciende a 34.748 hectáreas, que si se multiplican por 10 se llega a la cifra que mencioné anteriormente: 334.000 ó 335.000 dunums. Igualmente, la población total de la Ribera Occidental se estima asciende a 673.000 habitantes. Hasta 1977, la población de la Ribera Occidental estaba entre 800.000 y 900.000 habitantes, que si hubieran permanecido en sus hogares, ahora serían 1.500.000. Como todos saben, los palestinos se multiplican.

153. En 1978 había ya 90.147 colonos israelíes. En otras palabras, los colonos israelíes constituyen ya el 13,4 por ciento de la población total de la Ribera Occidental.

154. Estamos tratando aquí de que la comunidad internacional, representada por su más alto órgano ejecutivo, detenga las prácticas y políticas israelíes de establecer esos asentamientos, que agravan seriamente los actuales impedimentos a la paz y de que una comisión investigadora del Consejo viaje a la región. Esto sería por lo menos una indemnización de las Naciones Unidas — que originalmente provocaron la ruina de los palestinos — por la deuda que tienen con los palestinos: que vayan y los vean, hablen con sus alcaldes, con los aldeanos y con el pueblo cuyas tierras y agua han sido confiscadas. Que entren a las celdas de esa treintena de infames cárceles que hay en Israel y que comprueben la realidad con sus propios ojos. No le pido al Consejo que se guíe por mis palabras. Lo desafío a Israel a que acepte una comisión del Consejo de Seguridad. Y si mi información es incorrecta, ¡que me demuestren que estoy equivocado!

155. Lo significativo de la política israelí no es sólo la creación de asentamientos como obstáculo para la paz, sino también la serie de medidas administrativas y conexas tendientes a disminuir la influencia de la mayoría árabe — la población autóctona — y establecer comunidades maleables similares a los bantustanes que dependen de Israel. Nunca desde la ocupación dejó Israel de extraer cuanto beneficio económico pudo encontrar en los recursos de la Ribera Occidental. De acuerdo con las cifras disponibles para 1977, Israel acaparó el 62% de las exportaciones de la Ribera Occidental y suministró el 90% de sus importaciones, mientras la Ribera Oriental ofrecía un mercado para 37.000 personas de la Ribera Occidental con el fin de aliviar los sufrimientos y la pérdida de mercados de nuestro pueblo sometido a la ocupación.

156. El déficit comercial de la Ribera Occidental con Israel se financia simplemente mediante su superávit con Jordania y con los giros de trabajadores palestinos de la Ribera Occidental que están en el extranjero. En las circunstancias actuales, la Ribera Occidental brinda a las industrias israelíes un mercado casi totalmente protegido, lo que da lugar a que los habitantes de la Ribera Occidental paguen precios más altos por los bienes israelíes. ¿Cómo se puede esperar una economía próspera con una tasa de inflación de 40, 50 ó 60% anual? ¿Qué clase de prosperidad es ésa?

157. En resumen, la Ribera Occidental ofrece a Israel un mercado cautivo totalmente dependiente de lo que ocurra en Israel e incapaz de mantenerse a sí mismo, sometido a las condiciones restrictivas y a menudo opresivas de la ocupación. Me refiero al sector civil y no a las cárceles, rodeadas de condiciones nauseabundas que no deseo mencionar aquí.

158. Las oportunidades de empleo en la Ribera Occidental están disminuyendo. Para subsistir, los habitantes de la Ribera Occidental se ven obligados a buscar empleo en Israel. Israel se aprovecha de nuestros 60.000 trabajadores de la Ribera Occidental pagándoles salarios más bajos que a los israelíes. La mayor parte de las tierras confiscadas para los asentamientos israelíes constituye el mejor suelo agrícola de la Ribera Occidental. Por ejemplo, el 80% de la tierra agrícola de la Ribera Occidental del valle del Jordán fue confiscado supuestamente con fines militares. Se utilizan los recursos hídricos para satisfacer las necesidades de agua de los asentamientos israelíes. Se han cerrado los pozos artesianos existentes y se han impuesto restricciones a los árabes, de modo que no se les permite construir nuevos pozos sin autorización previa. Casi todas las solicitudes árabes en este sentido están pendientes. Naturalmente seguirán así, en tanto que Israel ha construido hasta el momento innumerables pozos artesianos nuevos en la Ribera Occidental para suministrar agua a sus asentamientos, además de apoderarse de considerables cantidades de fuentes y pozos de agua palestinos. Incluso se han destruido 18 de los 20 pozos del proyecto filantrópico de Al-Mashruu'al-Inshaa'i de Musa Alami, en Jericó, de renombre internacional. Como consecuencia, se han agotado y secado muchos pozos árabes adyacentes.

159. Las tribulaciones de los palestinos en la Ribera Occidental, derivadas de la política de las autoridades israelíes ocupantes, pueden resumirse en el cambio acelerado de su carácter geográfico, demográfico y económico y, sobre todo, en la modificación de su herencia, cultural y religiosa, que se hace patente en la continua tragedia de nuestra Ciudad Santa de Jerusalén, mucho más preciosa para nosotros que todo el oro del mundo. Esto ha hecho aún más grave la hemorragia interna que sufren los territorios árabes ocupados. Además, de la deportación constante de pobladores de la Ribera Occidental desde 1967, las condiciones imperantes en la Ribera Occidental obligaron, durante el año pasado solamente, a que 122.000 personas se cruzaran a la Ribera Oriental del Jordán. En 1968 yo era Ministro de

Reconstrucción del Gobierno de Jordania, y debimos atender a casi 300.000 personas desplazadas de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Y no hablo del 1.750.000 refugiados que duermen a la intemperie desde hace 30 años — tres decenios — mientras los israelíes ocupan sus casas amobladas.

160. Con este incremento de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental, cabe preguntarse qué impedirá que Israel siga desplazando a los árabes fuera de la Ribera Occidental con diversos artificios si se da efecto al tratado bilateral de paz propuesto. Ese éxodo acrecentaría las filas de los cientos de miles de refugiados desesperados, poniendo de manifiesto la contradicción de que Israel alega un temor a lo radical mientras al propio tiempo genera y exporta el mismo tipo de encono que dice temer.

161. Existe una diferencia conceptual fundamental entre la supuesta autonomía de la Ribera Occidental, creada sobre el terreno para lograr un hecho consumado, el estado actual de las cosas así como la aplicación de las resoluciones 242(1967) y 338(1973), además, por

supuesto, de las resoluciones anteriores relativas al *statu quo ante*. Ni los acuerdos ni el tratado de paz propuesto han detenido las profundas alteraciones de los territorios ocupados, como tampoco el período siguiente habrá de corregir los hechos provocados por la ocupación. La presunta autonomía contemplada en los acuerdos somete a los territorios ocupados a una evidente separación del pueblo palestino y de sus derechos y su futuro político, de la tierra y de sus vínculos a esa tierra y a sus recursos, que constituyen la vitalidad de la Ribera Occidental. Lo incontrovertible es que la región está preñada de dudas y temores inauditos acerca del futuro y la estabilidad del Oriente Medio, a raíz del vaciamiento y la final aniquilación que se planea para el pueblo palestino. Este plan criminal no tendrá éxito, pero es el mismo plan oficial israelí.

162. Hubiera querido seguir adelante pero sé que la hora es avanzada y pido excusas por haberme explayado tanto.

Se levanta la sesión a las 18.50 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استشر معاً من أمتك التي تطلب منها
أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في سويسرا، نيو يورك أو جنيف.

如何向联合国(联)出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
